ZKIA./NÚM. 2024/010274
DATA/FECHA 03/12/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRES (3) VEHÍCULOS HÍBRIDOS PATRULLA EQUIPADOS PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD CUIDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE BARAKALDO, MEDIANTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO POR COMPRAVENTA

Exp. de gasto: 2024001154

PRIMERO.– OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **adquisición de tres (3) vehículos híbridos patrulla equipados, dos de ellos equipados con mampara de traslado de detenidos**, para prestar servicio de Seguridad Ciudadana en el Departamento de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Barakaldo, mediante el contrato administrativo de suministro por compraventa.

Los vehículos deben cumplir las prescripciones técnicas y con las condiciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

El suministro proyectado cumple con las disposiciones de la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca

SEGUNDO.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los vehículos a contratar vienen relacionados en la siguiente tabla:

Nº VEHÍCULOS	TIPO VEHÍCULO	ESPECIALIDAD
2	SUV	MAMPARA DE DETENIDOS
1	SUV	SIN MAMPARA DE DETENIDOS

Los vehículos deben ser de idéntica marca, modelo y prestaciones. Quedará excluida la oferta que presente vehículos diferentes o con diferentes prestaciones.

Los vehículos a suministrar serán de un modelo que se encuentren en cadena de producción, se entregarán nuevos (a estrenar), **de primera matriculación** (en cualquier país) y deberán matricularse como turismos.

El adjudicatario deberá suministrar la relación de vehículos que se detallan debiendo presentar la **oferta económica por el lote completo de vehículos.**

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/010274
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 03/12/2024

El material objeto del contrato será de fabricación reciente, nacional o extranjera, nuevo de primer uso y de la mejor calidad, circunstancias que se podrán comprobar siempre que se considere oportuno mediante la presentación de las facturas de compra por parte del licitador.

Todos los vehículos y equipamientos deberán cumplir la normativa vigente en materia de circulación vial, salud laboral, debiendo cumplir las homologaciones preceptivas.

En cuanto al sistema de alimentación de los vehículos será GASOLINA HIBRIDO ENCHUFABLE (PHEV) y debe tener etiqueta de emisiones cero (0).

Se describen a continuación:
El equipamiento de comunicaciones (2.1) que deberá instalarse en el vehículo La imagen corporativa (2.2),
Las especificaciones técnicas del vehículo (2.3),
Equipamiento adicional (2.4)
Las especificaciones de la mampara de detenidos (2.5)

2.1.- Equipamiento de comunicaciones.

En la actualidad toda la flota de radios de la policía local de Barakaldo, opera bajo el estándar TETRA dentro de la red del Departamento de Interior del Gobierno Vasco. Por ello, el equipo deberá poder integrarse dentro de la red del Gobierno Vasco, debiendo estar homologado por el Departamento de Interior del Gobierno Vasco, además de tener o mejorar las funcionalidades y requisitos del mencionado TMT 5400 con encriptación activa TEA2, posicionamiento GPS, Gaterway y Repeater.

La entidad adjudicataria deberá suministrar e instalar en todos los vehículos objeto del contrato los elementos radioeléctricos conforme a lo siguiente:

- Instalación de emisora de radiocomunicaciones TETRA.
- Instalación de una antena de tipo “multibanda” para radio TETRA (banda UHF 380-400 Hmz)
- Instalación de un tendido de cable de alimentación, cable coaxial para las señales de radio y cables para las señales de audio, señalización y control, así como los tipos de conectores necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

En la instalación de la emisora digital TETRA, la entidad adjudicataria deberá tener en cuenta lo siguiente:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/010274
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 03/12/2024

- Su parte transceptora (emisor, receptor, etc) se instalará en una parte oculta, protegida, ventilada y de fácil acceso para el soporte técnico.
- Por lo que respecta al Kit de montaje remoto, desde donde operará la radio, se instalará en el lugar de fácil acceso tanto para conductor como para el acompañante delantero, integrado en el salpicadero del vehículo o zona contigua, sin que se permita lugar diferente o no encontrarse integrada.
- Para el transporte de las señales de radio desde la antena hasta el quipo de radio comunicaciones TETRA, se instará cabe coaxial tipo RG-58 que presente bajos niveles de atenuación y perdidas de la señal.
- Además, los cables para la instalación de la conexión de las señales de audio del altavoz, micrófono y PTT deberán cumplir con los requisitos establecidos por el fabricante de la radio digital.
- Las varillas empleadas en la fabricación de las antenas suministradas serán del tipo “semirigidas” en la medida de lo posible.
- Todos los cables empleados (señales radio, audio, señalización, control y alimentación) finalizaran con un sobrante de cable “coca” de al menos un metro con el fin de poder afinar la instalación.

2.2.- Imagen corporativa.

La identificación corporativa y rotulación exterior reflectante será la marcada por la ORDEN de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública de 24 de septiembre de 2012 “*Manual de uniformidad y signos de las policías locales de Euskadi*”. A título ilustrativo se adjunta en el **anexo I**.

2.3.- Prescripciones Técnicas de los distintos vehículos.

Se describen a continuación las especificaciones técnicas de los vehículos.

La oferta técnica a presentar se acompañará de los debidos avales o información justificativa que demuestren las características de los vehículos ofertados: la ficha técnica del fabricante, catálogo, valoración EURO NCAP, certificación de emisión de CO2 y cualquier otro documento que el licitador considere oportuno en relación con los vehículos ofertados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ZKIA./NÚM. 2024/010274
DATA/FECHA 03/12/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PRESCRIPICIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO PARA PRESTAR SERVICIO EN LA POLICIA LOCAL

TIPO DE VEHÍCULO: SUV

COLOR: Blanco

Nº DE PLAZAS: Mínimo cuatro (4) para los vehículos con mampara de detenidos y cinco (5) para el vehículo sin mampara de detenidos

Nº DE PUERTAS: Cinco (5)

MOTOR Y POTENCIA:

Potencia combinada mínima	240 CV / 176 kW
Motor de Combustión	Gasolina de 3 cilindros
Cilindrada mínima	1.499 cm³
Potencia mínima	135 CV / 99 kW
Motor Eléctrico	
Potencia máxima	105 CV / 77 kW

ALIMENTACIÓN: Gasolina-eléctrico. Debe ser hibrido enchufable PHEV

AUTONOMÍA EN ELÉCTRICO: Autonomía eléctrica WLTP mínima de 85 km

DIRECCIÓN:

La dirección será asistida de dureza variable en función de la velocidad y el volante debe ser regulable en profundidad y altura.

TRANSMISIÓN: Caja de cambios automática de siete (7) velocidades.

TRACCIÓN: Total.

MEDIDAS DE LOS VEHICULOS:

- **LONGITUD** Mínima 4450 mm.
- **ALTURA** Entre 1600 -1700 mm
- **ANCHURA** Mínima 1840 mm

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ZKIA./NÚM. 2024/010274
DATA/FECHA 03/12/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ETIQUETA MEDIOAMBIENTAL: Etiqueta emisiones con el código cero (0)

ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

ABS
ESP

2.4.- Equipamiento adicional

Los vehículos deberán contar en el momento de la entrega con el siguiente equipamiento:

1. Asientos del conductor y acompañante con inclinación de respaldo. El asiento del conductor será además regulable en altura.
2. Reposacabezas regulables y activos.
3. Elevalunas eléctricos en puertas delanteras
4. Climatizador automático bizona.
5. Cinturones de seguridad con pretensores.
6. Airbag para conductor, acompañante, frontales y laterales.
7. Encendido automático de luces y sensor de lluvia.
8. Alfombrillas de goma para las plazas delanteras del vehículo.
9. Cierre centralizado con mando integrado en la llave del vehículo.
10. Llave de repuesto con mando integrado en la llave.
11. Llantas de aleación.
12. Control de distancia de aparcamiento y cámara para marcha atrás con imagen integrada en la consola central.
13. Luz de circulación diurna.
14. Faros led.
15. Control de presión de los neumáticos.
16. Modos de conducción ECO y SPORT

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/010274
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 03/12/2024

17. Neumáticos con homologación 3PMSF, es decir, neumáticos de verano con homologación de invierno o de 4 estaciones con la homologación indicada. Los neumáticos no podrán ser de perfil bajo, entendiéndose como perfil bajo aquellos en el que el porcentaje-relación de la anchura del neumático existente entre la llanta y la superficie de rodadura es inferior a 55. Por lo tanto, el número referido en el código del neumático como "relación de aspecto" debe ser igual o superior a 55 según el código estándar de los neumáticos (XX/55R XX) incluidos en la tarjeta de inspección técnica.

18. El vehículo debe estar provisto de rueda de repuesto de igual en tamaño y dimensiones a las restantes del vehículo. Se admitirá la entrega de la rueda de repuesto fuera del vehículo en caso de no contar con espacio suficiente para llevarla en su interior o por no permitir su ubicación el material que debe llevar instalado en el maletero. Deberá ser de las mismas características que las que lleve el vehículo. No se admitirán ruedas tipo GALLETA ni sistema de reparación alternativo.

19. Los tornillos de sujeción de las ruedas, al ser vehículos policiales no deben tener ningún dispositivo de seguridad contra su sustracción, en especial los tornillos serán normales, no de seguridad.

20. Protector cubre cárter metálico. Soportes de cubre cárter resistente a impactos.

21. Batería auxiliar con el amperaje suficiente para asumir la alimentación de todos los elementos eléctricos que se incorporen en el vehículo. El amperaje deberá quedar especificado en la memoria-proyecto de modificación del punto 2.6 del presente pliego. Dicha batería auxiliar debe tener instalado un relé que desconecte la batería de la corriente del vehículo de manera automática cuando la carga de la batería auxiliar sea inferior al 20%

22. Cable o conector de carga del vehículo.

2.5.- Especialidad de laminado y oscurecimiento de las lunas del vehículo.

En este apartado se establecen los ensayos a los que debe someterse el vidrio ofertado presentado al concurso, así como las condiciones para su realización y los criterios de aceptación que se consideran relevantes en la valoración de los resultados.

2.5.1. Objeto de la laminación.

Los vidrios deberán reunir las máximas condiciones de seguridad antivandálica en todo el habitáculo del vehículo, así como salvaguardar la integridad física de las personas que se encuentren en su interior.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ZKIA./NÚM. 2024/010274
DATA/FECHA 03/12/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

2.5.2. Especificaciones técnicas de los cristales laminados.

Los vidrios deberán tener un comportamiento mejorado con respecto al vidrio convencional, proporcionando máxima seguridad antivandálica y aumentando al máximo la resistencia a los ataques físicos.

Tendrán una sujeción adecuada a la estructura de la puerta, garantizando la resistencia a los impactos desde el exterior y permitiendo su sustitución en caso de deterioro.

Una vez finalizado el proceso, el material utilizado quedará situado en la cara interna, y su cara vista tendrá un tratamiento de alto endurecimiento.

Su diseño deberá mejorar los diseños convencionales "all-glass" con cámara de aire.

Será de gran resistencia a la penetración por fuerza física e impactos.

Será de fácil instalación y mantenimiento.

Será preciso la adaptación de los carriles de los elevalunas al sobre espesor producido en el cristal y así favorecer el tránsito del mismo, evitando los problemas de agarrotamiento de cristales y quemado de motores existentes actualmente.

Si el incremento de peso fuera considerable debido a la superficie del cristal a laminar, habría que valorar la sustitución de los motores de los elevalunas por unos de mayor potencia.

2.5.3. Instalación de los cristales laminados.

La instalación de los vidrios de seguridad se realizará en todas las ventanas excepto en el parabrisas delantero.

2.5.4. Ensayos sobre el vidrio.

En este apartado se establecen los ensayos a los que debe someterse el vidrio ofertado presentado al concurso, así como las condiciones para su realización y los criterios de aceptación que se consideran más relevantes en la valoración de los resultados.

La empresa adjudicataria deberá presentar un certificado de un Laboratorio Independiente de prestigio reconocido, y sin vinculación alguna con la empresa fabricante, con el que haya realizado los ensayos, donde se recojan los valores obtenidos para cada uno de ellos según las normas indicadas en estas bases técnicas.

Dicha certificación se entregará por el adjudicatario cuando se realice la recepción de los vehículos, siendo dicha certificación emitida por un laboratorio acreditado por la entidad nacional de acreditación. La empresa licitadora correrá con todos los gastos ocasionados

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ZKIA./NÚM. 2024/010274
DATA/FECHA 03/12/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

por la realización de los ensayos: material, envío de muestras a los laboratorios correspondientes y realización de los ensayos.

Los ensayos se deben realizar en el mismo orden en que aparecen, y todos sobre la misma muestra, a pesar de que un ensayo pueda interferir en el siguiente.

2.5.4.1.- Control dimensional de espesores.

En el informe realizado por el Laboratorio deben figurar los datos correspondientes al control dimensional.
Éste se realizará mediante equipos de inspección, medición y ensayo
correctamente calibrados y ajustados contra equipos que tengan una relación conocida y válida con patrones internacionales o nacionales reconocidos.

2.5.4.2.- Resistencia al Impacto

Para la realización de este ensayo se utilizará un dispositivo percutor de las siguientes características:

Dispositivo de impacto:

- Percutor semiesférico de acero.
- Diámetro aproximado a 150mm.
- Masa de 5 Kg.

El método de ensayo consistirá en dejar caer el percutor libremente sobre la parte exterior del cristal (superficie convexa), previamente colocado sobre dos tacos de madera de medidas aproximadas de 100x100x1500mm.

La altura sobre la que se dejará caer el percutor será de 2.5 m, con un ángulo de incidencia de 90º, a una temperatura ambiente de aproximadamente 20ºC y energía de impacto de 122,6 Julios.

Criterios de Aceptación:

- La convexidad del cristal debe mantener su forma original.
- Al levantar el cristal a dos manos (del lugar de realización de la prueba) debe perder su forma lo menos posible, sin desplomarse en ningún caso.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 03/12/2024
ZKIA./NÚM. 2024/010274

2.5.4.3.- Resistencia al Tiro con Ballesta.

El ensayo se realizará sobre el mismo cristal que la prueba anterior, con un equipo de las siguientes características:

- Peso de la Ballesta: 322 g.
- Longitud de la Ballesta: 340mm.
- Fuerza inicial de disparo: 17.2 Kg.
- Recorrido de lanzamiento: 5 m.
- Flecha: Longitud 156 mm, peso 5.8 g, punta viva, ángulo 50º.
-

Para la realización del tiro con ballesta se dispondrá el cristal en el punto 0 (blanco), y a una distancia de 5 m la ballesta cargada con la flecha, colocada en una mesa con soporte para aquella.

El tiro con ballesta se ejecutará sobre la parte exterior del cristal (superficie convexa), y a una temperatura ambiente de aproximadamente 20ºC.

Criterio de Aceptación:

- La ballesta debe rebotar en el cristal, y en ningún caso la ballesta debe atravesar el cristal.

2.5.4.4.- Resistencia al Tiro con Tiragomas.

El ensayo se realizará sobre el mismo cristal que la prueba anterior, con un equipo de las siguientes características:

- Fuerza inicial de disparo (extensión = 1 m): 10.2 Kg.
- Percutor: bola de acero de 20 mm de diámetro.

Para la realización de tiro con tiragomas se dispondrá el cristal en el punto 0 (blanco), y a una distancia de 5 m el tiragomas cargado con una bola de acero, colocado en una mesa con soporte para aquel.

El tiro con tiragomas se ejecuta sobre la parte exterior del cristal (superficie convexa), y a una temperatura ambiente de aproximadamente 20ºC.

Criterio de Aceptación:

- La bola debe rebotar en el cristal, y en ningún caso la bola debe atravesar elcristal

2.5.4.5.- Resistencia a la Penetración

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ZKIA./NÚM. 2024/010274
DATA/FECHA 03/12/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

El ensayo se realizará sobre el mismo cristal que la prueba anterior, con un equipo de las siguientes características:

- Percutor de punzón de acero.
- Diámetro del cuerpo cilíndrico: 30mm.
- Masa de 3 Kg.
- Punta cónica en el extremo de impacto, sin radio, con un ángulo de 60º.

El método de ensayo consistirá en dejar caer el percutor libremente sobre la parte exterior del cristal (superficie convexa), previamente colocado sobre dos tacos de madera de medidas aproximadas de 100x100x1500mm.

La altura sobre la que se dejará caer el percutor será de 2 m, con un ángulo de incidencia de 90º, a una temperatura ambiente de aproximadamente 20ºC y energía de impacto de 58,8 Julios.

Criterio de Aceptación:

- El percutor no debe traspasar en ningún caso el cristal ni el plástico soporte.
- La curvatura convexa del cristal deberá mantenerse.

2.5.6.- Deslizamiento por los carriles de los elevalunas en las maniobras de ascenso y descenso.

- Elevalunas delanteros: Tal y como se especifica en el apartado de equipamiento deberán soportar una secuencia de ciclos apertura y cierre consecutivos de al menos un 80% de la secuencia que pueda soportar un sistema de elevalunas del mismo tipo de vehículo pero sin cristales antivandálicos. El límite de ciclos de apertura y cierre consecutivo será aquel en que se armen los dispositivos de seguridad de temperatura y cortocircuito del motor del elevalunas. La pretensión de esta prueba es comprobar que los cajetines de los elevalunas y el motor han sido adaptados a la configuración de los cristales de seguridad en cuanto a peso y espesor. Ambas pruebas de contraste deberán ser realizadas en las mismas condiciones físicas y ambientales. Se aportará certificado de superación de la prueba en la que se especifique el nº de ciclos de apertura y cierre con el cristal sin modificar así como con el cristal modificado indicando las condiciones ambientales de temperatura y humedad en que se ha realizado.

- Elevalunas traseros:

Se procederá al bloqueo de los elevalunas de las puertas traseras.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ZKIA./NÚM. 2024/010274
DATA/FECHA 03/12/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

2.5.7. Certificaciones.

Los vidrios de seguridad deberán ser conforme a las Directivas Europeas y Legislación estatal que les sea de aplicación. Se deberá entregar la documentación que acredite el cumplimiento de esta normativa.

La prueba de resistencia especificada en este apartado se realizará sobre el vidrio de mayor superficie o que se encuentre en situación más desfavorable en referencia a resistencia a la fatiga. El adjudicatario consultará a la administración sobre qué vidrio del vehículo ofertado debe hacer la prueba.

El certificado de laboratorio sobre superación de las pruebas realizadas sobre el vehículo ofertado se entregará por el adjudicatario cuando se realice la recepción de los vehículos. Dicho certificado deberá ser emitido por un laboratorio acreditado por la Entidad nacional de acreditación

La empresa adjudicataria correrá con todos los gastos ocasionados por la realización de los ensayos: material, envío de muestras a los laboratorios correspondientes y realización de los ensayos.

Los ensayos se deben realizar en el mismo orden en que aparecen, y todos sobre la misma muestra, a pesar de que un ensayo pueda interferir en el siguiente.

2.5.8. Oscurecimiento de cristales

Todos los cristales del vehículo irán tintados con el máximo grado de oscurecimiento que permite la ley en función de su ubicación, debiendo cumplir la Normativa de Vehículos para Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

El oscurecimiento de los cristales deberá ser mediante tintado.
Sólo en el caso de que no haya una opción de equipamiento del vehículo con cristales tintados, éstos podrán ser oscurecidos mediante láminas oscurecedoras que cumplan los requisitos de homologación que exige la reglamentación vigente.

2.6.- Elementos de señalización acústica y visual

Respecto de los elementos de señalización acústica y visual, se establecen los siguientes criterios:

- Puente homologado con veinte (20) módulos de luz azul, dos (2) módulos de luz frontal roja, dos (2) módulos de luz frontal blanca, dos (2) módulos de luz blanca lateral y mínimo 7 módulos de luz ámbar en la parte posterior.

- Dos focos de luz leds de tipo lente cristal multitensión con luz fija e intermitente de

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ZKIA./NÚM. 2024/010274
DATA/FECHA 03/12/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

color azul de la serie nanoled o similar, que irán colocados en la parilla delantera del vehículo según construcción del vehículo suministrado. Éstos se activarán simultáneamente a los destellos de luz prioritaria del puente o con la luz de crucero del puente.

- Dos focos de leds azules colocados en el interior del vehículo sobre el salpicadero. Dichos leds se activaran simultáneamente a los destellos de luz prioritaria del puente.

- Dos focos de luz leds de tipo lente cristal multitensión con luz fija e intermitente de color azul de la serie nanoled o similar. Iran colocados a cada lateral de las aletas delanteras o la defensa delantera, según construcción del vehículo suministrado. Éstos se activarán simultáneamente a los destellos de luz prioritaria del puente o con la luz de crucero del puente.

- Dos focos de luz led de color azul de bajo perfil con lente cristal de la serie nanoled o similar colocados dentro del portón trasero para ser visibles en caso de apertura del mismo. Estos focos se podrán sustituir por dos focos de luz led de color fija e intermitente de color azul de la serie nanoled o similar que irían colocados debajo de las ópticas traseras del vehículo. Si se colocaran debajo de las ópticas traseras exteriores, éstos se activarán simultáneamente a los destellos del puente o con la luz de crucero del puente.

- Amplificador de megafonía y sirena, 100 w. integrados en el puente, con mando remoto y posibilidad de accionarlo desde el claxon del vehículo una vez conectado el sistema luminoso del puente y micrófono, con sistema de atenuación del nivel sonoro, y altavoz de 100w.

- Botonera de control con sistema CANBUS para puente BRIFOST-V o equivalente, con 21 teclas de control de 12V, mando remoto para kit de megafonía, control de las funciones de volumen y micrófono, con posibilidad de accionarlo desde el claxon del vehículo una vez conectado el sistema luminoso del puente. El mando debe permitir el desbloqueo y bloqueo de las puertas traseras. La botonera debe ir integrada en la zona del salpicadero o contigua al alcance de los agentes.

- Dos linternas recargables con sus correspondientes soportes-cargadores en el vehículo, con lámpara LED, potencia lumínica superior a 150 Lm, con autonomía de 180 minutos y batería de litio. Frontal de la linterna con corona de LED de alta luminosidad que permita la señalización fija o intermitente en colores rojo y ámbar, y dos conos difusores en color blanco y sus correspondientes soportes.

Proyecto técnico preceptivo de elementos instalados en el vehículo.

Con la finalidad de evitar los problemas que de manera continuada suelen acarrear la instalación de los elementos auxiliares en los vehículos policiales recogidos en el punto 2.6 del PPT (puente

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 03/12/2024
ZKIA./NÚM. 2024/010274

luces, emisora, linternas, etc), el licitador deberá aportar un proyecto firmado por técnico competente que recoja e informe tanto sobre el sistema eléctrico a instalar como las posibles modificaciones del sistema eléctrico-electrónico del vehículo, recogiéndose en el mismo la compatibilidad de los elementos instalados con la electrónica de serie del vehículo y un diagrama de las conexiones. El proyecto deberá ser entregado en el plazo de presentación de ofertas de manera preceptiva en le archivo electrónico nº 2, siendo excluidas aquellas ofertas que no presenten el proyecto.

2.7.- Instalación de paneles balísticos en las puertas delanteras.

La instalación de protección balística. Las áreas de blindaje comprenderán la protección correspondiente a las zonas opacas de las puertas delanteras, que deberán tener un nivel de protección contra agresiones balísticas de nivel BR4, según norma UNE 108132:2002.

Las áreas de blindaje irán recubiertas de un material de fibra u otro compuesto similar ligero y flexible; con espesor y calidades adecuadas al nivel balístico exigido, en ningún caso el serán de acero ni de otros metales similares ya que su uso incrementaría en exceso el peso del vehículo y las puertas.

Los materiales utilizados deberán estar tratados y ensamblados convenientemente contra las agresiones de agentes corrosivos o de humedad, para evitar la degradación del material.

El material del blindaje no dificultará el correcto funcionamiento de los sistemas de apertura y cierre de puertas, de los mecanismos elevalunas, del espejo retrovisor o de cualquier otro dispositivo que monte en las dos puertas laterales delanteras.

Se tenderá a que el peso de cada puerta una vez blindada sea el menor posible.

En el canto de la puerta recubierta con material antibala se pintará un tornillo, en color verde, o se añadirá un anagrama que indique de forma visible

2.8.- Descripción de la mampara de traslado de detenidos

Habitáculo homologado para personas detenidas con mampara separadora de policarbonato con barra de refuerzo, las ventanillas y las puertas laterales traseras no dispondrán de apertura desde este compartimento.

Los asientos posteriores serán de fibra con cinturones de seguridad con bloqueo y desbloqueo en el panel central.

La mampara de separación de habitáculos dispondrá de dos ventiladores para circulación forzada del aire siempre en sentido de la parte delantera a la trasera.

Ninguna de las partes que conforman la mampara, ni sus anclajes a la carrocería, podrán poseer aristas cortantes ni elementos metálicos situados en su parte posterior ni anterior para evitar

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/010274
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 03/12/2024

lesiones en condiciones normales de uso del vehículo o ser producidas voluntariamente por las personas detenidas.

El asiento trasero conformado, fabricado en fibra, material plástico o similar de fácil limpieza, que evite la captación de olores y la ocultación de objetos. El respaldo del asiento trasero dispondrá de al menos dos oquedades de forma que permitan a sus ocupantes el apoyo total de la espalda aún en el caso de ir éstos con las manos esposadas. Los asientos traseros dispondrán de cinturones de seguridad. La apertura del cinturón no será posible con las puertas cerradas. Dispondrá de un sistema de bloqueo de los cinturones que impida su extensión.

Las puertas traseras serán de paneles completos y lisos, sin elementos de maniobra, de un material fácilmente lavable. El suelo del habitáculo será conformado en material plástico e integrado con el asiento y resto de carrocería que permita la limpieza de este habitáculo de forma sencilla. Deberá ser estanco respecto a las plazas delanteras. Dispondrá de un sistema de desagüe con rejilla y sifón para evitar la introducción de objetos.

En el lateral de ambas puertas se colocará un sistema manual de apertura de las puertas traseras (zona de detenidos), mediante tirador manual.

Se procederá a proteger el habitáculo posterior de posibles agresiones exteriores, así como impedir en lo posible la fuga de los detenidos, mediante una lámina de policarbonato, que cubra la superficie delimitada por la bandeja posterior y el techo del vehículo, la cual deberá estar sujeta debidamente.

En el momento de presentación de la oferta, el licitador estará obligado a presentar el certificado de homologación del kit de detenidos, expedidos por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para el modelo del vehículo ofertado.

2.9.- Instalación de bandejas conformadas en maletero y material adicional.

En el maletero, con la finalidad de trasportar diferente material que se usa en el ámbito policial y que dicho material esté correctamente acomodado de manera que no se desplace, así como que sea de fácil y rápido acceso para los agentes, se deberá diseñar un sistema de bandejas conformadas en las que se ubiquen el siguiente material y el cual también se debe proporcionar.

El material que debe proporcionarse es el siguiente:

- Desfibrilador LIFEPACK CR2 Wifi de Physio Control al ser los modelos de los que dispone en la actualidad los vehículos de la policía local de Barakaldo. El desfibrilador debe estar protegido por funda que a su vez facilita su transporte.

- Ariete antichispazos

- Escudo para capturas fabricado en policarbonato 12 gr/cm3 de 0,4 mm con una medida mínima de 90 centímetros de altura y 50 de ancho.

ZKIA./NÚM. 2024/010274
DATA/FECHA 03/12/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Tres (3) tetrápodos o conos de señalización.
- Manta ignifuga de fibra de vidrio de medidas aproximadas de 1,75 x 1,50 con contenedor de protección con sistema de extracción rápida
- Soporte para extintor de espuma polivalente (ABC) de 6 kg con tensor de goma.
- Rueda de medición de 100 metros.
- Soporte con dosificador para rollo de cinta para balizar de 200 metros.
- Una barra de uña.
- Dos sujeciones para casco antidisturbios (los cascos no deben proporcionarse)

Estos elementos deben ser transportados en sujeciones que eviten el desplazamiento y deterioro de los mismos. El diseño del mismo es libre, si bien debe ser realizado permitiendo el mejor aprovechamiento del espacio del maletero, tanto en la superficie como en su altura, y siempre teniendo en cuenta que debe contener sujetos y de fácil extracción los objetos anteriormente descritos, debiendo cumplir los requisitos de orden técnico y de seguridad.

El material de las bandejas y sujeciones debe ser de gran durabilidad y no debe deformarse por el peso de los materiales. Así mismo debe ser de un material que sea de fácil limpieza.

Junto a la oferta, de manera preceptiva, el adjudicatario deberá presentar un croquis o propuesta del sistema de bandejas conformadas en el que se haga referencia a la ubicación de los objetos, a fin de revisar su idoneidad y la ubicación de los objetos. La Administración estudiará, aprobará o modificará la propuesta.

Se rotulará para su identificación e información el lugar donde irá cada elemento de la dotación policial.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ZKIA./NÚM. 2024/010274
DATA/FECHA 03/12/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Todos los elementos descritos en los apartados anteriores, cumplirán los requisitos de orden técnico, homologaciones y de seguridad exigidos, debiendo venir contemplada la reforma en la Tarjeta de inspección técnica del vehículo.

Los interesados se podrán dirigir a los técnicos del departamento de Seguridad Ciudadana o del propio Servicio de Policía Local para aclarar cualquier duda al respecto de los puntos anteriores.

3.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

3.1.- Gastos.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados de la matriculación y homologación de los elementos instalados en los vehículos, así como los impuestos y tasas. Se exceptúa el Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio que será de cuenta del Ayuntamiento de Barakaldo.

3.2.-Obligaciones generales relacionadas con la entrega del vehículo.

El vehículo y sus elementos deberán ser entregados una vez superados los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal.

Se entenderán por legalizaciones la homologación de los elementos descritos en el punto (especificaciones técnicas).
En relación a ello, han de estar homologados y figurar como tales en toda documentación. También deberán estarlo todos y cada uno de los elementos integrantes de dicho vehículo.

Deberán constar en la tarjeta de Inspección Técnica las modificaciones que supongan reformas en los vehículos objeto de contrato conforme a la legislación en vigor.

Todos los elementos de los vehículos deberán cumplir con la normativa de la *Dirección General de Tráfico* y todas aquellas transformaciones que se realicen que supongan una modificación o inclusión como algo nuevo en relación al estado original del vehículo, deberán estar homologadas por el Departamento del Gobierno Vasco en materia de industria para el uso que se destina.

El vehículo incorporan todos aquellos elementos y repuestos que exija la *Ley de Tráfico y Seguridad Vial* y el *Reglamento General de Vehículo.*

3.3 Documentación
Con cada vehículo se entregará la siguiente documentación:

- Tarjetas de Inspecciones técnicas y donde se recojan las transformaciones realizadas y debidamente homologadas en el vehículo.
- Guía de uso o manual de uso y entretenimiento del vehículo.

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/010274
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 03/12/2024

- Guía de uso o manuales de uso y entretenimiento de los diferentes equipos instalados en el vehículo.
- Esquema de funcionamiento de los accesorios instalados.
- Certificado o carta de garantía.
- Concesionarios y talleres de la red oficial.
- Certificaciones de las homologaciones de los elementos que se instalen en el concepto de dotación del vehículo.
- Plan de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante del vehículo.
- Toda la documentación legal necesaria para la circulación del vehículo.

Todos los elementos de los vehículos deberán cumplir con la normativa de la Dirección General de Tráfico y todas aquellas transformaciones que se realicen que supongan una modificación o inclusión deberán estar homologadas por el Departamento del Gobierno Vasco en materia de industria para el uso que se destina.

4.- CONDICION ESPECIAL DE EJECUCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el *Artículo 202 LCSP*, que establece que en todo caso, será obligatorio el establecimiento en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado segundo de este artículo, se establecen las siguientes condiciones especiales de tipo medioambiental:

- Recogida de residuos derivados del proceso de producción o comercialización del objeto del contrato: El Adjudicatario, vendrá obligado a responsabilizarse de utilizar una recogida selectiva de los residuos generados. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos y depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

La acreditación del cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, se acreditarán mediante Declaración Responsable del Adjudicatario presentada en el momento de la entrega.

5.- PLAZO DE GARANTIA

Se establece un plazo de garantía de tres (3) AÑOS a contar desde la fecha de recepción, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el producto suministrado se ajusta a las prescripciones establecidas y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/010274
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 03/12/2024

6 FORMA DE PAGO.

El abono se efectuará en una sola factura (Electrónica) una vez efectuada la Recepción de Conformidad por parte del Ayuntamiento de Barakaldo, deL vehículo objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el Punto 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En relación a ello, de conformidad con lo dispuesto por la ***Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP***, en relación con la *Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público*, así como con los requisitos exigidos por el Decreto Foral 4/2013 por el que se regulan las obligaciones de facturación y resto de normativa vigente aplicable el contratista deberá presentar las facturas correspondientes a las prestaciones realizadas en el Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado – www. barakaldo.face.gob.es.- en formato electrónico, firmada mediante certificado electrónico reconocido, y con el contenido que consta en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que
incluye información relativa a los códigos y denominaciones a incluir en la factura, los programas y/o enlaces para la correcta confección de las facturas que, en todo caso, deberán completarse con la información publicada en la página web del Ayuntamiento de Barakaldo, en la url que se indica a continuación:

http://www.barakaldo.org/portal/c/document_library/get_file?uuid=5e27e2d2-a544-4d51-81a2-d7193970cd04&groupId=20887.

Códigos necesarios para la confección de la factura electrónica:

CIF	Razón social	Domicilio
P4801700H	*Ayuntamiento de Barakaldo*	*Herriko Plaza s/n, 48901- Barakaldo (Bizkaia)*

Expediente	202401154	**CODIGO FACE**
U. Fiscal	*IG Intervención General*	**L01480139**
U. Gestora	*AB Ayuntamiento de Barakaldo*	**L01480139**
U. Tramitadora	*Área Seguridad Ciudadana*	**LA0004302**

El acta de Recepción o Conformidad (art 210.1 LCSP) será requisito imprescindible para el abono de la factura, una vez hayan sido entregados el vehículo.

7- EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA.

7.1 Infracciones.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2017, de contratos del sector público para la resolución de los contratos, tal y como se establece en el artículo 192, se prevén penalidades para el caso de incumplimiento defectuoso de la prestación del contrato o para el supuesto de incumplimiento de

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/010274
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 03/12/2024

los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido.

Estas penalidades deben ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10% del precio del contrato (IVA excluido), ni del total de las mismas ser superior al 50% del precio del contrato.

A efectos contractuales, tienen consideración de infracciones las acciones imputables a la empresa adjudicataria que supongan un incumplimiento de las obligaciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato.

Las infracciones en que puede incurrir la empresa adjudicataria se clasifican como leves, graves y muy graves, según la tipificación de la misma que a continuación se detalla:

7.2.- Infracciones

Constituirá **infracción leve:**

La omisión de alguno de los DOCUMENTOS exigidos en el MOMENTO DE LA ENTREGA, que se establecen en el punto 3.3.de esta memoria.

Constituirá **infracción grave:**

El incumplimiento del PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS - 120 días naturales- establecido en punto 29 de este documento, sin justificación aceptada por la Administración o, aceptada la ampliación de 60 días, no entregar los vehículos en 180 días.

El incumplimiento de la condición especial de ejecución establecida en el apartado 4

Constituirá infracción **muy grave**:

El incumplimiento de las OBLIGACIONES GENERALES RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS (apartado 3.2), es decir: que los vehículos y sus elementos deberán ser entregados una vez superados los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal.

.

7.3.- Sanciones

Por la comisión de infracciones leves: multa de 0,023 % del precio del contrato (sin IVA) por cada documento exigible no entregado.

Por la comisión de infracciones graves: multa de 0,048 % del precio del contrato (sin IVA) por cada día de retraso en la entrega ofertada del vehículo.
En caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución la multa será de 0,048% del precio del contrato (sin IVA)

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 03/12/2024
ZKIA./NÚM. 2024/010274

Por la comisión de las infracciones muy graves anteriormente descritas, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, con unas repercusiones esenciales en el *Área de Seguridad Ciudadana* que afectan transversalmente a otros departamentos, y dado que los incumplimientos incluidos en este apartado dan lugar al bloqueo del propio funcionamiento del servicio de policía local, el Ayuntamiento de Barakaldo podrá optar entre lo siguiente:
1. Multa de 0,1 % del precio del contrato (sin IVA) por cada día en que el vehículo no esté en servicio, por no cumplir los requisitos de la entrega.

2. La resolución del contrato

8.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LOS DISTINTOS SOBRES ARCHIVOS ELECTRÓNICOS AL PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

· En el **archivo electrónico 1**: Lo que indiquen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

· En el **archivo electrónico 2**: Criterios valorables en cifras o porcentajes se incluirán:

1. **Oferta Económica,** que se incluirá en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares

2. En relación al resto de **criterios valorables en cifras o porcentajes**, se incluirán:

    a. **Criterio de eficiencia en seguridad:** El licitador deberá aportar Informe EuroNcap para poder valorar el presente criterio.

    b. **Criterio de eficiencia energética** (El licitador deberá presentar documento acreditativo de las emisiones de CO2).

4. **Croquis o plano del mueble ubicado en el maletero**(punto 2.9)

5. A fin de acreditar el cumplimiento de las prescripciones técnicas de los pliegos técnicos, todos los licitadores deberán incluir en este archivo electrónico nº 2:

    - El Anexo II del PPT, que además se marcará en todas sus casillas. Serán **excluidas** las ofertas que no estén acompañadas del Anexo II o que todas las casillas del mismo no estén debidamente señaladas.

    - La ficha técnica del fabricante del vehículo

    - El proyecto técnico preceptivo de elementos instalados en el vehículo recogido en el apartado 2.6

    La no inclusión de estos documentos llevará aparejada la exclusión de la oferta.

El OFICIAL JEFE DE LA
POLICIA LOCAL DE BARAKALDO
Egoitz Calderon Martinez

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/24

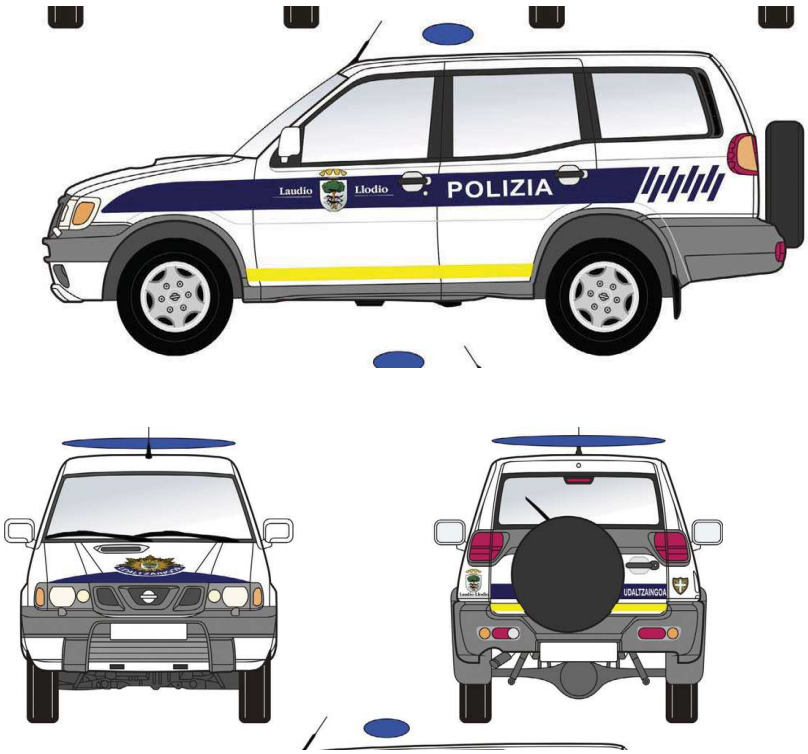
55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ZKIA./NÚM. 2024/010274
DATA/FECHA 03/12/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO I

Identificación corporativa y rotulación exterior reflectante marcada por la ORDEN de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública de 24 de septiembre de 2012 "*Manual de uniformidad y signos de las policías locales de Euskadi*", con la que deben contar los cinco vehículos objeto de contrato.

Todoterreno o SUV



Escudo a colocar en capó y puertas



Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 03/12/2024 2024/010274

ANEXO II
FICHA TÉCNICA

Identificación del vehículo				
Marca:				
Modelo:				
Carrocería				
SUV o monovolumen	SI		NO	
Color blanco	SI		NO	
Número de plazas 5 y mínimo 4 según especialidad	SI		NO	
5 puertas	SI		NO	
Largura mínima 4450 mm.	SI		NO	
Ancho mínimo 1840 mm	SI		NO	
Alto entre 1600-1700 mm	SI		NO	
Sistema de motor				
Mild Hybrid, combinación de motor de combustión de tres cilindros de gasolina con un motor eléctrico	SI		NO	
Hibrido enchufable (PHEV)	SI		NO	
Cilindrada del motor térmico superior a 1499 cc de 3 cilindros	SI		NO	
Potencia mínima combinada 240 CV7176 Kw	SI		NO	
Potencia mínima motor combustión 135CV / 99 Kw	SI		NO	
Potencia mínima motor eléctrico 105 CV / 77 Kw	SI		NO	
Autonomía mínima en motor eléctrico 85 Km.	SI		NO	
Etiqueta medioambiental				
Etiqueta con emisiones “Cero”	SI		NO	
Trasmisión/Dirección				
La dirección será asistida de dureza variable en función de la velocidad	SI		NO	
Volante regulable en altura	SI		NO	
Volante regulable en profundidad	SI		NO	
Caja de cambios automática de 7 velocidades	SI		NO	
Tracción				
Total	SI		NO	
Elementos de seguridad				
ABS	SI		NO	
Sistemas de control dinámico de estabilidad (ESP)	SI		NO	
Equipamiento				
Asientos del conductor y acompañante con inclinación de respaldo	SI		NO	
Asiento del conductor será además regulable en altura.	SI		NO	
Reposacabezas regulables y activos	SI		NO	
Elevalunas eléctricos en puertas delanteras	SI		NO	
Climatizador automático bizona	SI		NO	
Cinturones de seguridad con pretensores	SI		NO	
Airbag para conductor, acompañante, frontales y laterales	SI		NO	
Encendido automático de luces y sensor de lluvia	SI		NO	
Alfombrillas de goma para las plazas delanteras del vehículo	SI		NO	
Cierre centralizado con mando integrado en la llave del vehículo	SI		NO	
Llave de repuesto con mando integrado en la llave	SI		NO	

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/010274
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 03/12/2024

Llantas de aleación	SI		NO	
Control de distancia de aparcamiento y cámara para marcha atrás con imagen integrada en la consola central	SI		NO	
Luz de circulación diurna	SI		NO	
Faros led	SI		NO	
Control de presión de los neumáticos	SI		NO	
Modos de conducción ECO y SPORT	SI		NO	
Neumáticos no de bajo perfil según PPT	SI		NO	
Rueda de repuesto será de igual en tamaño y dimensiones a las restantes del vehículo	SI		NO	
No uso de tornillos de ruedas de seguridad	SI		NO	
Lunas, excepto la luna delantera, llevarán un film trasparente antivandálico	SI		NO	
Cristales de las puertas traseras y del portón trasero oscurecidos	SI		NO	
Cubre cárter metálico y sus soportes	SI		NO	
Batería auxiliar según PPT	SI		NO	
Desconectador batería auxiliar según PPT	SI		NO	
Instalación de bandejas conformadas ubicadas en el maletero según PPT	SI		NO	
Desfibrilador LIFEPACK CR 2 wifi	SI		NO	
Ariete antichispazos	SI		NO	
Escudo para capturas fabricado en policarbonato 12 gr/cm3 de 0,4 mm con una medida mínima de 90 centímetros de altura y 50 de ancho.	SI		NO	
Manta ignifuga de fibra de vidrio de medidas aproximadas 1,75 x 1,50 con contenedor de protección con sistema de extracción rápida y anclaje a maletero	SI		NO	
Tres tetrápodos	SI		NO	
Soporte para extintor de espuma polivalente (ABC) de 6 kg con tensor de goma	SI		NO	
Rueda de medición de 100 metros	SI		NO	
Soporte con dosificador para rollo de cinta para balizar de 200 metros	SI		NO	
Una barra de uña	SI		NO	
Dos sujeciones para cascos antidisturbios				
Sistema de señalización acústica (puente de luces)				
Puente homologado con veinte (20) módulos de luz azul, dos (2) módulos de luz frontal roja, cuatro (2) módulos de luz frontal blanca, dos (2) módulos de luz blanca lateral y mímino 7 módulos de luz ámbar en la parte posterior	SI		NO	
Dos focos de luz leds de tipo lente cristal multitensión con luz fija e intermitente de color azul de la serie nanoled o similar, que irán colocados en la parilla delantera del vehículo según construcción del vehículo suministrado. Éstos se activarán simultáneamente a los destellos de luz prioritaria del puente o con la luz de crucero del puente	SI		NO	
Dos focos de leds azules colocados en el interior del vehículo sobre el salpicadero. Dichos leds se activaran simultáneamente a los destellos de luz prioritaria del puente	SI		NO	
Dos focos de luz leds de tipo lente cristal multitensión con luz	SI		NO	

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/010274
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 03/12/2024

fija e intermitente de color azul de la serie nanoled o similar. Irán colocados a cada lateral de las aletas delanteras o la defensa delantera, según construcción del vehículo suministrado. Éstos se activarán simultáneamente a los destellos de luz prioritaria del puente o con la luz de crucero del puente				
Dos focos de luz led de color azul y ámbar de bajo perfil con lente cristal de la serie nanoled o similar colocados dentro del portón trasero para ser visibles en caso de apertura del mismo. Estos focos se podrán sustituir por dos focos de luz led de color fija e intermitente de color azul de la serie nanoled o similar que irían colocados debajo de las ópticas traseras del vehículo. Si se colocaran debajo de las ópticas traseras exteriores, éstos se activarán simultáneamente a los destellos del puente o con la luz de crucero del puente	SI		NO	
Amplificador de megafonía y sirena, 100 w. integrados en el puente, con mando remoto y posibilidad de accionarlo desde el claxon del vehículo una vez conectado el sistema luminoso del puente y micrófono, con sistema de atenuación del nivel sonoro, y altavoz de 100w	SI		NO	
Botonera de control con sistema CANBUS para puente BRIFOST-V o equivalente, con 21 teclas de control de 12V, mando remoto para kit de megafonía, control de las funciones de volumen y micrófono, con posibilidad de accionarlo desde el claxon del vehículo una vez conectado el sistema luminoso del puente. El mando debe permitir el desbloqueo y bloqueo de las puertas traseras	SI		NO	
La botonera integrada en el salpicadero o zona contigua	SI		NO	
Dos linternas recargables con sus correspondientes soportes-cargadores en el vehículo, con lámpara LED, potencia lumínica superior a 150 Lm, con autonomía de 180 minutos y batería de litio. Frontal de la linterna con corona de LED de alta luminosidad que permita la señalización fija o intermitente en colores rojo y ámbar, y dos conos difusores en color blanco y sus correspondientes soportes	SI		NO	
Especialidad de la mampara				
El habitáculo homologado para personas detenidas cumple todas las especificaciones técnicas del pliego de condiciones	SI		NO	
Sistema de comunicaciones				
Según lo prescrito en el pliego de condiciones.	SI		NO	
Sistema remoto de la emisora integrado en zona salpicadero.	SI		NO	
Instalación de paneles balísticos en puertas delanteras según características descritas en el pliego de condiciones	SI		NO	
Proyecto técnico previo de instalación elementos auxiliares				
Presentación del proyecto	SI		NO	

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGOITZ CALDERON MARTINEZ (Udaltzaingoko Ofiziala /oficial Policía Local)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	27/11/2024 19:01:39
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	24/24

55529f4f-f682-45d4-a19f-451240bb19c4